



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MINORISTAS DE SAN FRANCISCO Y PEÑAMEFECIT Y EN EL MERCADO DE MAYORISTAS.

PRIMERA.- OBJETO: Es objeto del presente pliego la regulación de las condiciones económico-administrativas particulares que han de regir la subasta, por procedimiento abierto, para la adjudicación de puestos de venta en los Mercados Municipales de Minoristas de San Francisco y Peñamefecit y en el Mercado de Mayoristas.

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación para cada puesto será el que se recoge en el anexo I del presente pliego. La mejora sobre dicho tipo será al alza, sin que se admitan proposiciones por cuantía inferior al mismo.

Los que resultaran adjudicatarios vendrán obligados a satisfacer igualmente las demás tasas, impuestos y gastos que resultaran de aplicación.

Los puestos nº 25 del sector 2º, 30 del sector 2º, 24 y 25 del sector 4º y 25 del sector 5º del Mercado de San Francisco y el puesto nº 3 del Mercado de Peñamefecit, están concedidos provisionalmente por lo que están sujetos al derecho de tanteo según establece el artículo 40 del actual Reglamento para el Servicio y Administración de Mercados Municipales de Minoristas.

TERCERA.- CONDICIONES DE LOS LICITADORES: Podrán concurrir a esta subasta, por sí o representadas por personas autorizadas con poder bastante, las personas naturales y jurídicas, que se encuentren en posesión de plena capacidad jurídica y de obrar y reúnan las condiciones exigidas en el Reglamento para el Servicio y Administración de Mercados Municipales de Minoristas de 15/12/1998, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad recogidos en la legislación vigente para contratar con la Administración, conforme al art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) (anexo II).

CUARTA.- PLAZO: El tiempo de duración de la concesión será de 50 años.

QUINTA.- EXIGENCIA DE GARANTÍA PROVISIONAL

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional equivalente al 3% del tipo de licitación establecido en el anexo I, que responderá del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación de los puestos objeto del contrato:

- Mercado de San Francisco → garantía provisional 28,77 €
- Mercado de Peñamefecit → garantía provisional 12,30 €
- Mercado de Mayoristas → garantía provisional 81 €

En el caso de puestos o módulos dobles la garantía provisional también se multiplica por dos.

La garantía provisional será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al adjudicatario hasta la formalización del mismo e incautada a quienes retiren injustificadamente su proposición.

Número de cuenta para el ingreso de la garantía provisional:
UNICAJA ES4821030363760231174437.

SEXTA.- PROPOSICIONES: Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, se presentarán en dos sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, así como nº de teléfono, nº de fax y dirección de correo electrónico, y en los que se hará constar la denominación del sobre y la siguiente inscripción: "**Proposición para tomar parte en la subasta, por procedimiento abierto, para la adjudicación de puestos de venta en el Mercado de Minoristas de puesto nº o Mercado de Mayoristas, módulos...**".

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición Económica

Cada licitador podrá ofertar sólo por un puesto de venta en cada uno de los mercados tanto de San Francisco como de Peñamefecit.

Asimismo en el modelo de proposición económica se deberá especificar claramente la actividad a la que se va a destinar el puesto así como el epígrafe correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos:

Sobre «A»: Documentación Administrativa

A) Acreditación de la personalidad y capacidad del licitador.

Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Cuando se trate de personas jurídicas, escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil, siendo suficiente, en el caso de empresas extranjeras pertenecientes a Estados miembros de la Comunidad Europea, acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando tal requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Los restantes empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente, así como justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que el Estado de procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma substancialmente análoga. Los documentos que acrediten personalidad y capacidad habrán de estar necesariamente traducidos de forma oficial al castellano, así como cualesquiera otros exigibles conforme al presente pliego.

Cuando en representación de alguna sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la solicitud bastanteados.

B) Carta de pago correspondiente al ingreso de la garantía provisional.

C) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o imposibilidad para contratar con la Administración a que se refiere el art. 60 del TRLCSP.

D) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

Sobre «B»: Proposición Económica

a) Proposición económica:

Se presentará conforme al modelo que se adjunta como anexo III.

SÉPTIMA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: El plazo para la presentación de las proposiciones será de quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el B.O.P.

Los sobres conteniendo la documentación administrativa y la oferta económica, se presentarán en el Negociado de Contratación, en sobres cerrados y haciendo constar en los mismos el título establecido en la cláusula sexta.



OCTAVA.- APERTURA DE PLICAS: La apertura de plicas conteniendo la documentación tendrá lugar a partir del segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo previsto en la cláusula anterior, ante la Mesa constituida reglamentariamente.

La Mesa de Contratación estará constituida por:

PRESIDENTE: el de la Corporación o Concejal en quien delegue.

VOCALES: El Secretario General de la Corporación.

El Interventor de Fondos o funcionario en quien delegue.

Un vocal por cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal.

Jefa de la Sección de Consumo o funcionario en quien delegue.

SECRETARIO: La Jefe del Negociado de Contratación o funcionario del Servicio en quien delegue.

El mismo día al de apertura de la documentación la Mesa procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas, acto este que será público, efectuándose la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, que resultaran ser las más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre estas mediante sorteo.

NOVENA.- ADJUDICACIÓN: El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y de no tener deudas en periodo ejecutivo con el Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

La adjudicación se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, notificándose a los licitadores y simultáneamente se publicará en el perfil de contratante.

DÉCIMA.- PAGO DEL PRECIO: El adjudicatario vendrá obligado a ingresar en las Arcas Municipales el importe del remate en los siguientes plazos:

El 60% del importe del remate en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación.

El 40% restante durante los seis meses siguientes a la fecha de dicha notificación.

DÉCIMOPRIMERA.- GASTOS: Todos los gastos que se deriven de la licitación así como del perfeccionamiento del contrato serán de cuenta del adjudicatario.



DÉCIMOSEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El adjudicatario y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén se obligan a cumplir expresamente las obligaciones que se derivan del Reglamento para el Servicio y Administración de Mercados Municipales de Minoristas, en el que se regula el uso y utilización de los puestos.

DÉCIMOTERCERA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de los licitadores.

DÉCIMOCUARTA.- FUERO: Para cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir, derivada de esta contratación, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Justicia de esta Capital, renunciando al fuero que a cada uno pudiera corresponderle.

DÉCIMOQUINTA.- DERECHO SUPLETORIO: Para lo no previsto en este Pliego, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Real Decreto 781/86 de 18 de abril, en tanto no se opongan o contradigan a lo dispuesto en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Reglamento General de Contratación, en vigor en tanto no se oponga o contradiga a la anterior, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y restantes disposiciones en materia de bienes y contratación aplicable a las Entidades Locales.

Jaén a, 9 noviembre de 2.017

LA JEFE DEL NEGOCIADO



Fdo. Josefa Perea de la Poza.

INFORME DE SECRETARIA: Visto el pliego que antecede el mismo cumple con las disposiciones legales vigentes.

Jaén a, 9 de noviembre de 2017

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Miguel Angel Velasco Gámez



ANEXO I

MERCADO DE SAN FRANCISCO

Tipo de licitación: 959 €/puesto

El tipo de licitación de los puestos dobles se multiplica por dos.

SECTOR	PUESTO	ACTIVIDAD
1º	26	Salazones o cualquier otra actividad compatible con alimentación
1º	27	Charcutería o cualquier otra actividad compatible con alimentación
2º	25	Charcutería o cualquier otra actividad compatible con alimentación
2º	26-27	Charcutería o cualquier otra actividad compatible con alimentación
2º	30	Charcutería o cualquier otra actividad compatible con alimentación
4º	17	Carnicería o cualquier otra actividad compatible con alimentación
4º	20	Carnicería o cualquier otra actividad compatible con alimentación
4º	24-25	Carnicería o cualquier otra actividad compatible con alimentación
5º	12	Frutas y hortalizas o cualquier otra actividad compatible con alimentación
5º	25	Charcutería o cualquier otra actividad compatible con alimentación
5º	47-48	Frutas y hortalizas o cualquier otra actividad compatible con alimentación
5º	51	Frutas y hortalizas o cualquier otra actividad compatible con alimentación
5º	57-58	Congelados o cualquier otra actividad compatible con alimentación



MERCADO DE PEÑAMEFECIT

Tipo de licitación: 410 €/puesto

El tipo de licitación de los puestos dobles se multiplica por dos.

PUESTO	ACTIVIDAD
3	Pescadería o cualquier otra actividad compatible con alimentación
15 y 16	Carnicería o cualquier otra actividad compatible con alimentación
17	Carnicería o cualquier otra actividad compatible con alimentación
18	Hiervas, herbolario y especias o cualquier otra actividad compatible con alimentación
19	Panadería o cualquier otra actividad compatible con alimentación
20	Droguería o cualquier otra actividad compatible con alimentación
21-22	Aves y huevos o cualquier otra actividad compatible con alimentación
23	Aves y huevos o cualquier otra actividad compatible con alimentación
39-40	Charcutería o cualquier otra actividad compatible con alimentación
42	Droguería o cualquier otra actividad compatible con alimentación
51	Frutas y hortalizas o cualquier otra actividad compatible con alimentación
55	Floristería o cualquier otra actividad compatible con alimentación
56	Frutos secos o cualquier otra actividad compatible con alimentación
57	Charcutería o cualquier otra actividad compatible con alimentación
58	Alimentación o cualquier otra actividad compatible con la misma.
59	Frutas y hortalizas o cualquier otra actividad compatible con alimentación
60	Frutos secos o cualquier otra actividad compatible con alimentación



MERCADO DE MAYORISTAS

Tipo de licitación: 2700 €/módulo

El tipo de licitación de los módulos dobles se multiplica por dos.

MÓDULOS 11 y 12	Frutas y Hortalizas
--------------------	---------------------

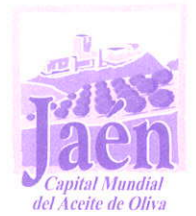


ANEXO II

**D....., con D.N.I. nº
....., en nombre propio, o en representación de la
empresa, con domicilio fiscal
en C/, localidad
....., provincia y C.I.F. nº
....., teléfono....., fax.....**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que posee plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en las prohibiciones que establece el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo y a tales efectos declara no estar incurso en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social y de no tener deudas en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Jaén. (Lugar, fecha, firma y sello de la entidad).



ANEXO III

Proposición Económica

D.vecino de
.....con domicilio en
..... en su propio nombre (o
en representación de lo que acredita mediante
.....) enterado del anuncio de subasta, mediante procedimiento
abierto, para la adjudicación de puestos de venta en el Mercado de
....., con conocimiento del pliego de cláusulas
administrativas que la rige y que acepta en su totalidad, ofrece por el
puesto/módulo nº para el ejercicio de la actividad de
correspondiente al epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas
....., por el precio de (en letra y
número). Lugar, fecha y firma.